

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.175 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez Vacas, contra la empresa “Mopoma Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 279 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Miguel Ángel Rodríguez Vacas, contra “Mopoma Construcciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 1.557,35 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mopoma Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 14 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.249/10)